



REGISTRO NACIONAL

REPUBLICA DE COSTA RICA

REPUBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: 1-14776857-2014-*

PERSONA JURIDICA: B-101-647200

5058696

DATOS GENERALES

RACION SOCIAL O DENOMINACION: SAN CARLOS VIRELAT SANCARLOS S.A. DE C.A.

ESTADO ACTUAL: VIGENTE

DOCUMENTO ORIGEN: TOME: 041 ASIENTO: 200961 FECHA INSCRIPCION / RADICACION: 17/10/2013

DOMICILIO: SAN JOSE-ESCALA SUAREZ, DEL CANTON COMERCIAL RAO, 200 METROS CANT, LIMITE SUAREZ, TURKIA 1150

OBJETO/FINES (SINTESSIS): COMPRA, VENTA, TRANSFERENCIA Y TENENCIA DE ACCIONES, BONOS, VALES, PARTICIPACIONES, MEMBRASIA Y OTROS DE CUALQUIER COMPAÑIA REGISTRADA EN EL TERRITORIO DE COSTA RICA

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 12/10/2011 VENCIMIENTO: 12/10/2015

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 15/05/2011 TIPO DE CAPITAL: SUJETO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 1000 MONTO: 10 000 000 TOTAL: 10 000 000

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROHIBIDOS: JUNTA DIRECTIVA: EL FISCAL Y AGENTE RESIDENTE DURARAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SE TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y AGENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUYOS NOMBRES PRESENTADOS EL APODERADO OPERARIAN SIN LIMITA DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO 1273 DEL CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADENAS LAS DE OTORGAR TODO CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OTORGAR CREDITOS FUNDADOS

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 15/05/2011 CARGO: PRESIDENTE

Ocupado POR: ELIZABETH JOHANN HELDER PASAPORTE PASAPORTE 178600017

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 05/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2015

FECHA DE INSCRIPCION: 15/05/2011 CARGO: SECRETARIO

Ocupado POR: VALERIE ALANA SCHLEIF HELDER PASAPORTE 171373352

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 05/10/2011 VENCIMIENTO 12/10/2015

FECHA DE INSCRIPCION: 15/10/2013 CARGO: FISCAL

Ocupado POR: NELISSA CINCY SCHULLEN HELDER PASAPORTE 171466002

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 05/10/2013 VENCIMIENTO 12/10/2015

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 15/10/2011 CARGO: FISCAL

Ocupado POR: JOHANNA VANOLA ROJAS SOLAS CREALA DE IDENTIDAD 147884611

REPRESENTACION: NO APLICA
 VALORACIÓN: PRECISO, SATISFACCIÓN, VENCIMIENTO: 17/10/2016
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18/10/2016 CARGO: AGENTE REGISTRAL
 OTORGADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLALBA VILLEGAS CEDRANO EL BENDITO DE LA CRUZ
 REPRESENTACIÓN: NO APLICA
 REGISTRO: 18/10/2016
 DIRECCIÓN: PASEO BOGOTÁ 1042, EPOCHO FLORENTINO, CANTÓN GUAYAS, PROV. GUAYAS, ECUADOR
 MUNICIPIO: EPOCHO

5058697



FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
 NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONFORMA EL DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL
 TITULO I DEL CODIGO ORGANICO DE LA JUDICATURA Y EL ARTICULO 303 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

* DADO POR EL AGENTE REGISTRAL MARIA DE LA CRUZ VILLALBA VILLEGAS CEDRANO EL BENDITO DE LA CRUZ

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
 MARIA DE LA CRUZ VILLALBA VILLEGAS CEDRANO EL BENDITO DE LA CRUZ

DE LOS CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JUDICATURA Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO.

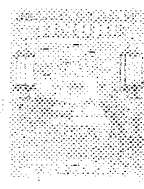


REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Ingrid Raygada Romero** es auténtica. Se expide la presente a los ocho días del mes de enero de 2014. San José, Costa Rica.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: AJRJ4ADCY3L
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martín Reyes Recondo
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 23/01/2014
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cordero Barrónes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 131043
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: ZARZUR KIKO DI, S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación Personas Jurídicas
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

La apostilla / legalización que
se hace a continuación de la
firma es una copia de la
original, que se encuentra en
el documento que
se autenticó.

The apostille / legalization may
be verified by comparing the
copy of the signature and the
original of the document, which
is kept in the custody of the
documentary office.

La apostilla / legalización que
se hace a continuación de la
firma es una copia de la
original, que se encuentra en
el documento que
se autenticó.

La apostilla / legalización que
se hace a continuación de la
firma es una copia de la
original, que se encuentra en
el documento que
se autenticó.

The apostille / legalization may
be verified by comparing the
copy of the signature and the
original of the document, which
is kept in the custody of the
documentary office.

La apostilla / legalización que
se hace a continuación de la
firma es una copia de la
original, que se encuentra en
el documento que
se autenticó.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en - 3 - hoja(s).

Quito a 20 FEB. 2016

TPA

Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO